



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00177 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alianza Medellín Antioquia EPS SAS – Savia Salud EPS-S
Demandado	E.S.E Hospital La Anunciación de Mutata
Tema	Requiere demandante para allegar acuso de recibido notificación

Se ordena incorporar al expediente electrónico, constancia de envío de notificación la parte demandada por medio de mensaje de datos, del cual se observa que no dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; por tanto, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporté la constancia del acuso de recibido y de lectura del correo electrónico enviado a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c0b52225fad033ccbd73553db65196f1542e1ea2f89db33ef50e0989eb87e8

Documento generado en 18/11/2021 10:03:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>